diario BASTA!

DE LA SERIE LOS AÑOS HERIDOS, EN REDES SOCIALES

ORDENAN A CNDH MODIFICAR FRASES

El partido tricolor denunció a la Comisión por la supuesta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) emplazó a la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra, a eliminar o modificar en redes sociales el promocional de la serie Los Años Heridos al resolver que el organismo no tiene competencia en materia electoral.

Se señaló que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) denunció al organismo por la supuesta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como del artículo 102, apartado B, de la Constitución.

En su queja, el tricolor refiere como motivo el posible uso de recursos públicos para difundir un promocional en radio, televisión y redes sociales que, a su juicio, afectaba su imagen frente al electorado.

Una vez que se dio la revisión, la Comisión de Quejas del máximo órgano electoral del país declaró improcedentes las medidas cautelares respecto de radio y televisión, debido a que advirtió que los promocionales ya no se difundían.

Aunado a lo anterior, determinó improcedente la solicitud respecto de dos capítulos de la serie Los años heridos, porque el partido político denunciante, en este caso el PRI, no precisó las porciones de los materiales que consideraba lesivas y, de una revisión preliminar, no se apreció una evidente vulneración a la normativa electoral.

"En cambio, aprobó la procedencia de las medidas cautelares respecto del promocional en redes sociales, al considerar que su difusión podría afectar el principio de imparcialidad, por implicar un posicionamiento en contra de un partido político por parte de un organismo público autónomo que carece de competencia para pronunciarse sobre temas electorales, en términos del artículo 102, apartado B, constitucional", indicó el Instituto.

En consecuencia, vinculó a la CNDH para que eliminara o modificara las porciones señaladas de los audiovisuales difundidos en internet.

DINERO

El tricolor refiere un posible uso de recursos públicos para difundir un promocional en radio, televisión y redes sociales que, a su juicio, afectaba su imagen frente al electorado

DESECHAN

La Comisión de Quejas del máximo órgano electoral del país declaró improcedentes las medidas cautelares respecto de radio y televisión



· La queja fue por la difusión del documental